

PROC ORDINARIO 2023-00119

INFORME SECRETARIAL: En Bogotá D.C., 13 de septiembre de 2024, me permito informar que a la fecha se recibió el proceso No. 2023-00119 procedente del Honorable Tribunal Superior de Bogotá. El superior **CONFIRMÓ** la sentencia proferida en primera instancia el 21 de junio de 2024. Se procede a practicar la liquidación de costas del proceso de la referencia como a continuación aparece:

- A cargo de la demandada COLFONDOS S.A y a favor de la demandante SANDRA PATRICIA HERNANDEZ ROJAS.

Agencias en Derecho y Costas

<i>Primera instancia</i>	\$1.000.000
<i>Segunda Instancia</i>	\$500.000
<i>Gastos Procesales</i>	\$00

- A cargo de la demandada COLFONDOS S.A y a favor de MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A

Agencias en Derecho y Costas

<i>Primera instancia</i>	\$500.000
<i>Segunda Instancia</i>	\$00
<i>Gastos Procesales</i>	\$00

- A cargo de la demandada COLFONDOS S.A y a favor de COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S. A

Agencias en Derecho y Costas

<i>Primera instancia</i>	\$500.000
<i>Segunda Instancia</i>	\$00
<i>Gastos Procesales</i>	\$00

- A cargo de la demandada COLFONDOS S.A y a favor de AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A

Agencias en Derecho y Costas

<i>Primera instancia</i>	\$500.000
<i>Segunda Instancia</i>	\$00
<i>Gastos Procesales</i>	\$00

- A cargo de la demandada COLFONDOS S.A y a favor de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A

Agencias en Derecho y Costas

<i>Primera instancia</i>	\$500.000
<i>Segunda Instancia</i>	\$00
<i>Gastos Procesales</i>	\$00

- A cargo de la demandada COLPENSIONES y a favor de la demandante SANDRA PATRICIA HERNANDEZ ROJAS.

Agencias en Derecho y Costas

<i>Primera instancia</i>	\$00
--------------------------	------

Segunda Instancia
Gastos Procesales

\$500.000
\$00

SIN MÁS QUE LIQUIDAR...

EL VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo de las demandadas y **en favor** de la demandante SANDRA PATRICIA HERNANDEZ ROJAS corresponde a la suma de:

- A cargo de **COLFONDOS** corresponde a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)
- A cargo de **COLPENSIONES** corresponde a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)

Asimismo, EL VALOR TOTAL DE LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS a cargo de la demandada COLFONDOS S.A y **en favor** de las llamadas en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S. A, COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S. A, AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A corresponde a la suma de:

- A cargo de **COLFONDOS** corresponde a la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) para cada una de las aseguradoras.

DIANA ESTEFANY SEGURA CASTAÑEDA
SECRETARIA

JUZGADO TREINTA Y CINCO LABORAL DE CIRCUITO –
BOGOTÁ D.C.



Bogotá D.C., veintiséis (26) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial y las presentes diligencias se,

DISPONE

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

En cuanto a la liquidación de costas efectuada, **IMPARTE SU APROBACIÓN** de conformidad con lo establecido en el art. 366 del C.G.P.

PERMANEZCA el proceso en secretaría por el término aducido en el art. 306 del C.G.P. Cumplido el término anterior.

ARCHÍVESE el expediente previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


DANNY JIMÉNEZ SUÁREZ

MA

